

Resolución n° 37/2019



Expte n° 777/2018

Esc. 4536/2018

Buenos Aires, 13 de Enero de 2019

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-", y**

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil los días 17 y 18 de diciembre, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 760 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 1 y 2).

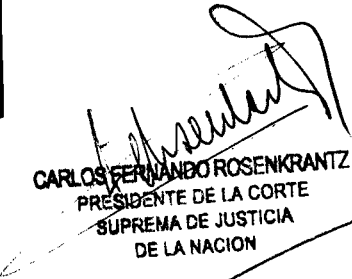
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil los días 17 y 18 de diciembre de 2018 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el edificio sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 760 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION